



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFX06C18-3

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA CUBRIR 19 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN ANALISTA DE APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (BORM DE 1 DE ABRIL DE 2019)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico, opción Analista de Aplicaciones de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por la orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM de 1 de abril de 2019), en la reunión mantenida el día 17 de marzo de 2022, procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de 28 de febrero de 2022, por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase concurso, llegando a los acuerdos que a continuación se EXPONEN:

RECLAMANTE: Gabriel Sánchez Montoya

MÉRITO RECLAMADO: Valoración como desempeño de funciones en Administraciones Públicas en otros Cuerpos, Escalas y Opciones, del periodo trabajado en Universidad.

SENTIDO DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL: DESESTIMATORIO

El artículo 2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, donde se establece el *Ámbito Subjetivo* dice en su apartado 3 “*Tienen la consideración de Administraciones Públicas la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de derecho público previstos en la letra a) del apartado 2*”, quedando encuadradas las Universidades Públicas en la letra c) del apartado 2.

Las Universidades Públicas no tienen por tanto la consideración de Administraciones Públicas, por lo que el Tribunal estima que no puede ser objeto de valoración según el apartado 7.3 letra a) de la Orden de la Convocatoria (código BFX06C18-3), que comienza “*Por la prestación de servicios en las Administraciones Públicas...*”.

21/03/2022 09:09:30
BELMONTE DIAZ, FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-45aed0ae-af16-495a-0050569134e7





RECLAMANTE: Ángel Sandoval Torrecilla

MÉRITO RECLAMADO: Valoración como desempeño de funciones en Administraciones Públicas con las mismas funciones a las del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria, del periodo trabajado como “Técnico en Informática”, grupo A2 en Ayuntamiento.

SENTIDO DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL: ESTIMATORIO

El Tribunal finalmente acuerda que el desempeño indicado en el Ayuntamiento, se trata de funciones asimilables al Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria, siendo además del mismo nivel de titulación (A2), por lo que se acuerda su cómputo, según el apartado 7.3.a.1 de la Orden de la Convocatoria (código BFX06C18-3).

Murcia en fecha al margen

Documento firmado electrónicamente:

Fdo.: Francisco Belmonte Díaz

